

APROBACIÓN POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS DEL RECONOCIMIENTO LEGAL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PÚBLICA PARA TODOS LOS PROFESIONALES QUE EJERCEN SU ACTIVIDAD POR CUENTA PROPIA.

Consecuentemente a la vehemente labor desarrollada por el equipo del Consejo Superior y tal como os adelantamos en el anterior comunicado, este pasado 22 de septiembre, el Congreso de los Diputados aprobó la Ley General de la Salud Pública que incluye en su texto nuestras reivindicaciones históricas por medio de la presentación de dos enmiendas que, después del conveniente trabajo de gestión y explicación, fueron aprobadas por la casi unanimidad de la Cámara.

Así que hemos intervenido hasta el final pero con la razonable satisfacción de ver aprobadas nuestras correcciones que recogen la parte substancial de nuestras reivindicaciones y, desde luego, el espíritu de las mismas.

El hecho de que el reconocimiento legal de la asistencia sanitaria pública para los profesionales que ejercen por cuenta propia haya finalmente sido apoyado por el Congreso de los Diputados supone la expresión de una voluntad política inequívoca que debe tener su efectividad real en el Reglamento que en desarrollo de la Ley se apruebe.

Seguiremos trabajando en la misma línea con el objetivo de que el Reglamento se apruebe en el menor tiempo posible y con la plenitud de reconocimiento de derechos que recoge la Ley aprobada.